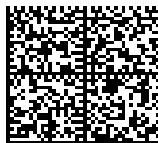


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00431 DE 18 DE JULIO DE 2025

ID 1102119

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 04 de julio de 2025, se profirió la Resolución **RO 00910**, "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" en relación con el siguiente predio: en relación con su derecho sobre el predio denominado como " LA ESPERANZA", ubicado en la vereda Minasal, municipio de La Palma, en el departamento de Cundinamarca, con área georreferenciada de veinticinco hectáreas (25) más cinco mil doscientos veintisiete metros cuadrados (5227 m2), asociado al número predial 253940000000000440049000000000, y al folio de matrícula inmobiliaria 167-24470, de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Palma.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **BERTILDA GOMEZ SILVA (q.e.p.d)**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.698.9xx, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 18 de julio de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO